



¿CÓMO ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID19?

Convivencia Social y Salud Mental
Boletín #5. Marzo 2020

“El COVID 19, con el aislamiento social como medida de prevención, nos invita a unirnos y a ser solidarios. Hoy, ser consciente del bienestar colectivo, es un imperativo para todos!”

Presidencia de la República 2020

MENSAJES CLAVES

Considerando que se deben eliminar las barreras físicas, comunicacionales y actitudinales para las personas con discapacidad, es necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones que permitan brindar el acceso a la información de manera oportuna y con calidad para prevenir el contagio del COVID 19.

1. **Comunicación accesible a los diferentes tipos de discapacidad** (Física, Visual, auditiva, intelectual, psicosocial y múltiple), Ejemplo: información para personas con discapacidad auditiva mediante el acompañamiento de un intérprete de lengua de señas, videos con closed caption. En el caso de discapacidad visual contar con audios o videos con audio descripción, o el uso de información a través de textos braille.
2. **Atención en salud donde se garantice la determinación de apoyos y ajustes razonables por parte de los prestadores de servicios de salud** para el acceso a una atención integral en salud sin barreras para las personas con discapacidad.
3. **Profesionales de salud capacitados para la atención adecuada de personas con discapacidades y entrenado para brindar información** clara y oportuna de acuerdo a las necesidades propias de cada persona, utilizando los modos, medios y formatos disponibles para que la persona con discapacidad comprenda la situación de salud y pueda tomar decisiones libres e informadas sobre su cuidado, el de su familia y su entorno.
4. **Apoyo a la familia y al cuidador** que necesite pasar por cuarentena, brindándole orientaciones claras sobre el autocuidado y el cuidado de la salud física y mental de las personas con discapacidades y las demás personas en el entorno familiar.
5. **Incluir en el acompañamiento a personas con discapacidad**, cuidadores principales y otros familiares en los diferentes estadios de la epidemia/brote, en especial el acompañamiento a las personas con alta dependencia funcional.
6. **Generar medidas especiales de prevención del contagio durante los momentos de cuidado de las personas con discapacidad y de alta dependencia funcional** que se encuentran en hogares de persona mayor, en los centros penitenciarios y entre otros espacios de alta concentración de la población.
7. **Identificar y atender las posibles afectaciones en la salud mental** de las personas con discapacidades y sus cuidadores, así como garantizar la atención en salud para las personas con discapacidad psicosocial.

¡Quédate en casa y lava las manos!



La salud
es de todos

Minsalud

